

ORDENANZA N° 1332/2000

Tema: Faculta al D.E.M. asociarse al Ist. Arg. Seguridad.  
Sanción: 05 de octubre de 2000

VISTO:

El catálogo del Instituto Argentino de Seguridad, el índice de accidentes de trabajo registrado en la Municipalidad de Río Grande, los cuales registran un total de 1160 días por accidente en el año 1997, 1769 días durante el año 1998, 1029 días durante el año 1999 y totalizando 351 días en el transcurso del año 2000, las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, en función de contar con la mayor cantidad de medios idóneos para la reducción de los índices por accidentes de trabajo, optimizar el nivel de educación del agente municipal con programas que informen debidamente de los aspectos prácticos y técnicos sobre la prevención de los mismos;

Que también es conveniente y necesario contar con información especializada y actualizada de los aspectos legales que originen la prevención de riesgos laborales;

Que es obligación indeneable del empleador velar por la seguridad integral del trabajador;

Que resulta de la información suministrada por dicho Instituto que el mismo brinda una variada gama de servicios y beneficios para la práctica de la Prevención de Riesgos Laborales acorde a las necesidades de este Municipio;

Que el bajo costo económico anual que representa estar asociado al Instituto Argentino de Seguridad no es de relevancia en comparación a los beneficios que resultan del mismo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCI ONA LA SIGUI ENTE:

ORDENANZA:

Art. 1º) FACULTASE a la Municipalidad de Río Grande, a asociarse al Instituto Argentino de Seguridad como EMPRESA ASOCIADA- CATEGORÍA "N".

Art. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Ejercicio Financiero 2000.

Art. 3º) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2000.  
Gy/LA